



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada **María de Jesús Olvera Mejía**, integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular, **"Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Transportes del Estado de Chiapas, a implementar un censo de empadronamiento a fin de que garantice la seguridad de las y los usuarios de trasportes público en el Estado, en la Modalidad de Taxi"**, y en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en Chiapas el uso del transporte público es el principal medio que para millones de personas realicen sus actividades cotidianas. Sin embargo, el riesgo al que se exponen al usar el transporte público es considerablemente alto.

En los últimos años en nuestro Estado, se han registrado actos violentos, como robo, violación, abuso sexual, secuestro, homicidio, etc), ahora no sólo en la calle, sino también en el transporte público, principalmente en la modalidad de taxi, que han puesto en riesgo a la ciudadanía y en especial a las mujeres usuarias que se sienten vulnerables a bordo de las unidades, por lo que es de suma importancia garantizar la integridad física y moral de la ciudadanía que se ve en la necesidad de ocupar este medio de transporte.

Por ello y tomando en consideración que estos actos ilícitos se ejercen justamente en los medios de transporte, específicamente en taxis, incluidos los llamados taxis "piratas", lo que significa estar a merced de estos transportistas que deambulan en la ciudad sin un control evidente, misma razón que contrae diversas consecuencias que van acompañadas de daños físicos e incluso la muerte.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

De lo anterior, se hace necesario tomar acciones para poder contar con un buen servicio de transporte público en nuestro Estado, para esto las autoridades correspondientes deben tomar cartas en el asunto y solucionar esta problemática, ya que es alarmante la comisión de conductas ilícitas que atentan a la ciudadanía y que se está convirtiendo en un foco rojo de inseguridad en todo el Estado.

En consecuencia, y con el fin de brindar seguridad a los usuarios del servicio de transporte en la modalidad de taxi y de transporte en general, es necesario que a la brevedad posible se implemente un censo, empadronamiento y/o procedimiento que permita identificar, verificar y validar que todos los prestadores de servicio público cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, certeza y confiabilidad que garanticen la integridad física y moral de todos los usuarios.

Por las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Transportes del Estado de Chiapas, a implementar un censo de empadronamiento a fin de que garantice la seguridad de las y los usuarios de transportes público en el Estado, en la Modalidad de Taxi”.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 09 días del mes de noviembre del año 2017.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Atentamente

A handwritten signature in red ink, appearing to read "Mejía", written over a horizontal line.

Dip. María de Jesús Olvera Mejía.
Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.

La presenta foja de firmas corresponden al "Punto de Acuerdo por lo que la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Transportes del Estado de Chiapas, a implementar un censo de empadronamiento a fin de que garantice la seguridad de las y los usuarios de transporte público en el Estado, en la modalidad de taxi.